

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE GUADALAJARA

CVE-2012-1753 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 961/2008-M.*

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000961/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa "Auditores de Energía y Medio Ambiente, S. A.", Javier Pérez San Martín, Ana Ibarra Jiménez, Mariano Luis Serna Gancedo, Carlos Merino Bellido, Marta Goikoetxea Luquin, Rafael García Cobos, Purificación Díaz García, Lina Celia González Llorente, Noemí Sánchez Martínez, Clara Gómez Lezcano, Andrés Nicolás García Moldes, sobre proced. oficio, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa "Auditores de Energía y Medio Ambiente, S. A.", debo declarar y declaro la existencia de relación laboral por cuenta ajena entre la empresa y los trabajadores codemandados doña Ana Ibarra Jiménez (desde el día 4.12.2007), doña Lina Celia González Llorente (desde el día 16.10.2007), doña Purificación Díaz García (desde el día 16.10.2007), don Carlos Merino Bellido (desde el día 16.01.2008), don Javier Pérez Sanmartín (desde el día 19.09.2007), doña Marta Goikoetxea Luquín (desde el día 21.01.2008), don Rafael García Cobos (desde el día 19.09.2007), doña Noemí Sánchez Martínez (desde el día 22.10.2007), doña Clara Gómez Lezcano (desde el día 1.11. 2007), don Andrés Nicolás García Moldes (desde el día 5.11.2008), don Mariano Luis Serna Gancedo (desde el 2.1.2008).

CABE RECURSO SUPPLICACIÓN.

DILIGENCIA.- En Guadalajara. La pongo yo, el/la secretario judicial, para hacer constar que con fecha 15 de noviembre de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado el precedente documento unido a estos autos que se devuelven, de lo que doy cuenta y fe.

Providencia del ilustrísimo señor magistrado don Jesús González Velasco.

En Guadalajara, a 16 de noviembre de 2011.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T. S. J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

CABE RECURSO REPOSICIÓN.

Se advierte al destinatario se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Mariano Luis Serna Gancedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 26 de enero de 2012.

La secretaria judicial,
María del Rosario de Andrés Herrero.

2012/1753

CVE-2012-1753